



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 30 de abril de 2026.

VISTO, la Resolución Decanal Nro. 176/2026, por la que se aprueba la Pasantía de la Tesista Doctoral **Addys NUÑEZ GARBIZO**, en el Laboratorio Nro. 15, del Departamento de Biología Molecular de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal Nro. 176/2026 es ad-referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, se hace necesario ratificar dicha Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Ratificar la Resolución Decanal Nro. 176/2026, por la que se aprueba la Pasantía de la Tesista Doctoral **Addys NUÑEZ GARBIZO (D.N.I. Nro. 96.266.599)**, en el Laboratorio Nro. 15, del Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, bajo la Dirección del Dr. Lisandro OTERO, entre los días 20 y 24 de abril de 2026.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN Nro.: 097/2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 04 de mayo de 2026 a las 08:13:22

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2026_097_Pasantia de la Tesista Doctoral Addys NUNEZ GARBIZOdocx [354b5b]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.